





USHUAIA;

3 0 NOV 2006

VISTO: El Expte Nº 451/06 (bis) Letra TCP – DA del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION CPU DELEGACIÓN I.P.V Y;

## CONSIDERANDO:

Que en el mismo, a fojas dos obra la nota de solicitud de una computadora completa, emitida por el Auditor Fiscal de la Delegación IPV de este Tribunal, en la que consta el Autorizado del Sr. Presidente.

Que la adquisición de la misma se efectúa como consecuencia de la necesidad de contar con dicho equipamiento en virtud la cantidad de personal asignado a dicha delegación, y con el fin de posibilitar en normal desarrollo de las tareas que se efectúan diariamente.

Que, obran en el mencionado expediente los correspondientes Presupuestos orientativos de cuatro casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, su Decreto 1505/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto jurisdiccional de compras dentro de la modalidad de contratación directa.

Que en virtud al cuadro comparativo de precios adjunto a la Nota Interna 1413/06 resulta conveniente efectuar la adjudicación a favor de la firma REGI DATA, en función de los presupuestos presentados y que constan en las presentes actuaciones.-

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

## EL SR .VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR la adquisición de una CPU, a la firma REGI DATA por un valor de pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00) de conformidad al cuadro de precios que surge como anexo a la Nota Interna 1413/06, según las características sugeridas del bien, y acorde al Jurisdiccional vigente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

resolucion de presidencia nº *2*63 /06. -

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA